

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 67.840/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 451 de fecha 26 de Julio de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se reconoce los servicios prestados por el agente Franco Gonzalo GUEVARA en el cargo M063 - Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Sector Equipo de Servicios Generales, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, durante el periodo comprendido entre el 1° de Mayo y el 25 de Julio de 2013, se designa al mencionado agente en el cargo M063 - Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Sector Equipo de Servicios Generales, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 26 de Julio de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013 y se deja establecido que una vez finalizado el periodo consignado en último término se deberá realizar una nueva evaluación de desempeño del agente Franco Gonzalo GUEVARA;

QUE corresponde ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 451 de fecha 26 de Julio de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 451 de fecha 26 de Julio de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Area Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

447